

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) MELO PIRAMANRIQUE; con documento de identidad No, 52366806 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor Total Contrato	Valor Honorarios Mensuales	Unidad
1	2014	1790	AUXILIAR DE ENFERMERIA PAI	01/07/2014	31/07/2014	\$1500000	\$1500000	SUR
2	2014	1790	AUXILIAR DE ENFERMERIA PAI	08/05/2014	30/06/2014	\$2700000	\$1500000	SUR
3	2014	1790	AUXILIAR DE ENFERMERIA PAI	01/09/2014	30/09/2014	\$1500000	\$1500000	SUR
4	2014	1790	AUXILIAR DE ENFERMERIA PAI	01/08/2014	31/08/2014	\$1500000	\$1500000	SUR
5	2014	3067	AUXILIAR DE ENFERMERIA PAI	03/10/2014	31/10/2014	\$1500000	\$1500000	SUR
6	2014	3067	AUXILIAR DE ENFERMERIA PAI	01/11/2014	30/11/2014	\$1500000	\$1500000	SUR
7	2014	3067	AUXILIAR DE ENFERMERIA PAI	01/12/2014	31/12/2014	\$1500000	\$1500000	SUR
8	2015	504	AUXILIAR DE ENFERMERIA PAI	02/01/2015	31/01/2015	\$1500000	\$1500000	SUR
9	2015	1165	AUXILIAR DE ENFERMERIA PAI	01/02/2015	31/03/2015	\$3000000	\$1500000	SUR
10	2015	2239	AUXILIAR DE ENFERMERIA PAI	01/04/2015	31/08/2015	\$7774500	\$1554900	SUR

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor Total Contrato	Valor Honorarios Mensuales	Unidad
11	2015	3255	AUXILIAR DE ENFERMERIA PAI	01/09/2015	31/10/2015	\$3109800	\$1554900	SUR
12	2015	3843	AUXILIAR DE ENFERMERIA PAI	03/11/2015	31/12/2015	\$3109800	\$1554900	SUR
13	2016	3--4395	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/01/2017	24/03/2017	\$4648000	\$1660000	SUR
14	2016	152	AUXILIAR DE ENFERMERIA PAI	04/01/2016	31/01/2016	\$1554900	\$1554900	SUR
15	2016	703	AUXILIAR DE ENFERMERIA - EXTRAMURAL	01/09/2016	31/12/2016	\$6640000	\$1660000	SUR
16	2016	1200	AUXILIAR DE ENFERMERIA PAI	01/02/2016	15/02/2016	\$777450	\$1554900	SUR
17	2016	1389	AUXILIAR DE ENFERMERIA PAI	01/06/2016	30/06/2016	\$1660167	\$1660167	SUR
18	2016	1389	AUXILIAR DE ENFERMERIA PAI	01/07/2016	31/07/2016	\$1660167	\$1660167	SUR
19	2016	1389	AUXILIAR DE ENFERMERIA PAI	16/02/2016	31/05/2016	\$5810585	\$1660167	SUR
20	2017	3-0042	AUXILIAR DE ENFERMERIA	02/01/2017	25/03/2017	\$4648000	\$1660000	PABLO VI
21	2020	5922-2020	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/09/2020	31/01/2021	\$	\$2197015	SUBRED
22	2021	2803-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	44228	44592	\$	\$2232442	SUBRED
23	2021	2803-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/02/2021	31/01/2022	\$	\$2232442	SUBRED
24	2021	2803-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	44228	44592	\$	\$2232442	SUBRED
25	2021	2803-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/02/2021	31/01/2022	\$	\$2232442	SUBRED
26	2021	2803-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/02/2021	31/01/2022	\$	\$2232442	SUBRED
27	2021	2803-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/02/2021	31/01/2022	\$2197015	\$2197015	SUBRED
28	2022	623-2022	AUXILIAR DE ENFERMERIA	02/02/2022	31/01/2023	\$27357087	\$2299415	SUBRED

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor Total Contrato	Valor Honorarios Mensuales	Unidad
29	2023	2919-2023	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/02/2023	31/01/2024	\$22581020.733333334	\$2299415	SUBRED
30	2024	2048-2024	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/02/2024	15/10/2024	\$20913180	\$2460374	SUBRED
31	2024	7246-2024	AUXILIAR DE ENFERMERIA	20/10/2024	01/12/2024	\$3690561	\$2460374	SUBRED
32	2024	8858-2024	AUXILIAR DE ENFERMERIA	05/12/2024	30/09/2025	\$26554547	\$2539843	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

AUXILIAR DE ENFERMERIA

1 » Contrato: 1790

Obligaciones:

1. Aplicación de inmunobiológicos del esquema PAI 2. Registrar y diligenciar el sis 150 del extramural 3. Educación y retroalimentación a la familia de reacciones postvacunales. 4. Entregar oportunamente los SIS con la información de la población

2 » Contrato: 1790

Obligaciones:

1. Aplicación de inmunobiológicos del esquema PAI 2. Registrar y diligenciar el sis 150 del extramural 3. Educación y retroalimentación a la familia de reacciones postvacunales. 4. Entregar oportunamente los SIS con la información de la población

3 » Contrato: 1790

Obligaciones:

1. Aplicación de inmunobiológicos del esquema PAI 2. Registrar y diligenciar el sis 150 del extramural 3. Educación y retroalimentación a la familia de reacciones postvacunales. 4. Entregar oportunamente los SIS con la información de la población

4 » Contrato: 1790

Obligaciones:

1. Aplicación de inmunobiológicos del esquema PAI 2. Registrar y diligenciar el sis 150 del extramural 3. Educación y retroalimentación a la familia de reacciones postvacunales. 4. Entregar oportunamente los SIS con la información de la población

5 » Contrato: 3067

Obligaciones:

1. Aplicación de inmunobiológicos del esquema PAI 2. Registrar y diligenciar el sis 150 del extramural 3. Educación y retroalimentación a la familia de reacciones postvacunales. 4. Entregar oportunamente los SIS con la información de la población

6 » Contrato: **3067**

Obligaciones:

1. Aplicación de inmunobiológicos del esquema PAI 2. Registrar y diligenciar el sis 150 del extramural 3. Educación y retroalimentación a la familia de reacciones postvacunales. 4. Entregar oportunamente los SIS con la información de la población

7 » Contrato: **3067**

Obligaciones:

1. Aplicación de inmunobiológicos del esquema PAI 2. Registrar y diligenciar el sis 150 del extramural 3. Educación y retroalimentación a la familia de reacciones postvacunales. 4. Entregar oportunamente los SIS con la información de la población

8 » Contrato: **504**

Obligaciones:

1. Aplicación de inmunobiológicos del esquema PAI 2. Registrar y diligenciar el sis 150 del extramural 3. Educación y retroalimentación a la familia de reacciones postvacunales. 4. Entregar oportunamente los SIS con la información de la población

9 » Contrato: **1165**

Obligaciones:

1. Aplicación de inmunobiológicos del esquema PAI 2. Registrar y diligenciar el sis 150 del extramural 3. Educación y retroalimentación a la familia de reacciones postvacunales. 4. Entregar oportunamente los SIS con la información de la población

10 » Contrato: **2239**

Obligaciones:

11 » Contrato: **3255**

Obligaciones:

12 » Contrato: **3843**

Obligaciones:

13 » Contrato: **3--4395**

Obligaciones:

14 » Contrato: **152**

Obligaciones:

15 » Contrato: **703**

Obligaciones:

16 » Contrato: **1200**

Obligaciones:

17 » Contrato: **1389**

Obligaciones:

18 » Contrato: **1389**

Obligaciones:

19 » Contrato: 1389

Obligaciones:

20 » Contrato: 3-0042

Obligaciones:

AUXILIAR DE ENFERMERIA

21 » Contrato: 5922-2020

Obligaciones:

1. Específicos Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil profesional y/o técnico conforme a lo establecido por los lineamientos, estándares y portafolio con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia según parámetros descritos del componente, espacio y/o Proyectos especiales, acciones de Inspección, Vigilancia y Control, Redes, Mesas, Consejos, portafolio de servicios de la Institución cuando sea requeridos y/o asignados, en el contrato vigente entre la Sub Red sur Occidente y la Secretaría Distrital de Salud. 2. Dar cumplimiento a las actividades y metas periódicas designadas en el plan de acción, con base en las fichas técnicas y lineamientos definidos por la SDS-ESE. 3. Realizar seguimiento a los menores de cinco años canalizados con identificación de riesgo establecidos en plan de choque 4. Realizar inducción a la demanda y seguimiento efectivo a las canalizaciones realizadas a los diferentes servicios asistenciales y sociales, para articular el PIC y POS. 5. Notificar todos los eventos de interés en salud pública. 6. Realizar canalización de los casos prioritarios identificados y dar respuesta oportuna de acuerdo a su competencia o informar a quien corresponda en lo relacionado con acciones de instituciones distintas al sector salud. 7. Informar a los individuos, familias y/o colectivos sobre sus deberes y derechos respecto a la seguridad social en salud. Facilitar los procesos de veeduría ciudadana y participación social con el fin de fortalecer la gestión. 8. Seguimiento a las gestantes y menores de 5 años que presenten algún factor de riesgo con su respectiva retroalimentación. 9. Realizar entrega de soportes y velar por la custodia de los mismos. 10. Realizar ajustes de manera oportuna cuando sean requeridos acorde a las preauditorias del referente del espacio asignado. 11. Realizar entrega oportuna y con calidad de informes requeridos. 12. Alistar soportes y presentar auditorias programadas tanto de la ESE como de la firma auditora o SDS. 13. Asumir el 100% de Glosa generada por la firma interventora al determinar inconsistencias en soportes y/o acciones de calidad, oportunidad, o de otra índole en la que tenga responsabilidad el contratista. (Incumplimiento de meta, inconsistencia en soportes, entre otras). 14. Participar activamente en las jornadas de salud pública (vacunación, comunitarias, institucionales, locales) programadas por la Sub Red Sur Occidente ESE. Realizar el seguimiento y abordaje de los casos identificados de eventos transmisibles, no transmisibles y acciones de interés en salud pública. 15. Asistir a las asistencias técnicas convocadas por la Sub Red Sur Occidente ESE como de la SDS. 16. Vacunar a la población sujeto del programa de acuerdo con la programación y tácticas extramurales programadas según cronograma. 17. Verificación del antecedente vacunal (físico/digital) de la población encontrada durante la ejecución de las tácticas extramurales. 18. Diligenciamiento adecuado y con calidad de los formatos de la estrategia extramural. 19. Participar en el comité PAI Extramural de forma mensual.

22 » Contrato: 2803-2021

Obligaciones:

1. Específicos: Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil conforme a lo establecido por los lineamientos, estándares y portafolio con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia según parámetros descritos del componente, espacio y/o Proyectos especiales, acciones de Inspección, Vigilancia y Control, Redes, Mesas, Consejos, portafolio de servicios de la Institución cuando sea requeridos y/o asignados, en el contrato vigente entre la Sub Red sur Occidente y la Secretaría Distrital de Salud. 2. Dar cumplimiento a las actividades y metas periódicas designadas en el plan de acción, con base en las fichas técnicas y lineamientos definidos por la SDS-ESE. 3. Realizar seguimiento a los menores de cinco años canalizados con identificación de riesgo establecidos en plan de choque 4. Realizar inducción a la demanda y seguimiento efectivo a las canalizaciones realizadas a los diferentes servicios asistenciales y sociales, para articular el PIC y POS. 5. Notificar todos los eventos de interés en salud pública. 6. Realizar canalización de los casos prioritarios identificados y dar respuesta oportuna de acuerdo a su competencia o informar a quien corresponda en lo relacionado con acciones de instituciones distintas al sector salud. 7. Informar a los individuos, familias y/o colectivos sobre sus deberes y derechos respecto a la seguridad social en salud. Facilitar los procesos de veeduría ciudadana y participación social con el fin de fortalecer la gestión. 8. Seguimiento a las gestantes y menores de 5 años que presenten algún factor de riesgo con su respectiva retroalimentación. 9. Realizar entrega de soportes y velar por la custodia de los mismos. 10. Realizar ajustes de manera oportuna cuando sean requeridos acorde a las preauditorias del referente del espacio asignado. 11. Realizar entrega oportuna y con calidad de informes requeridos. 12. Alistar soportes y presentar auditorias programadas tanto de la ESE como de la firma auditora o SDS. 13. Asumir el 100% de Glosa generada por la firma interventora al determinar inconsistencias en soportes y/o acciones de calidad, oportunidad, o de otra índole en la que tenga responsabilidad el contratista. (Incumplimiento de meta, inconsistencia en soportes, entre otras). 14. Participar activamente en las jornadas de salud pública (vacunación, comunitarias, institucionales, locales) programadas por la Sub Red Sur Occidente ESE. Realizar el seguimiento y abordaje de los casos identificados de eventos transmisibles, no transmisibles y acciones de interés en salud pública. 15. Asistir a las asistencias técnicas convocadas por la Sub Red Sur Occidente ESE como de la SDS.

23 » Contrato: 2803-2021

Obligaciones:

1. Específicos: Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil conforme a lo establecido por los lineamientos, estándares y portafolio con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia según parámetros descritos del componente, espacio y/o Proyectos especiales, acciones de Inspección, Vigilancia y Control, Redes, Mesas, Consejos, portafolio de servicios de la Institución cuando sea requeridos y/o asignados, en el contrato vigente entre la Sub Red sur Occidente y la Secretaría Distrital de Salud. 2. Dar cumplimiento a las actividades y metas periódicas designadas en el plan de acción, con base en las fichas técnicas y lineamientos definidos por la SDS-ESE. 3. Realizar seguimiento a los menores de cinco años canalizados con identificación de riesgo establecidos en plan de choque 4. Realizar inducción a la demanda y seguimiento efectivo a las canalizaciones realizadas a los diferentes servicios asistenciales y sociales, para articular el PIC y POS. 5. Notificar todos los eventos de interés en salud pública. 6. Realizar canalización de los casos prioritarios identificados y dar respuesta oportuna de acuerdo a su competencia o informar a quien corresponda en lo relacionado con acciones de instituciones distintas al sector salud. 7. Informar a los individuos, familias y/o colectivos sobre sus deberes y derechos respecto a la seguridad social en salud. Facilitar los procesos de veeduría ciudadana y participación social con el fin de fortalecer la gestión. 8. Seguimiento a las gestantes y menores de 5 años que presenten algún factor de riesgo con su respectiva retroalimentación. 9. Realizar entrega de soportes y velar por la custodia de los mismos. 10. Realizar ajustes de manera oportuna cuando sean requeridos acorde a las preauditorias del referente del espacio asignado. 11. Realizar entrega oportuna y con calidad de informes requeridos. 12. Alistar soportes y presentar auditorias programadas tanto de la ESE como de la firma auditora o SDS. 13. Asumir el 100% de Glosa generada por la firma interventora al determinar inconsistencias en soportes y/o acciones de calidad, oportunidad, o de otra índole en la que tenga responsabilidad el contratista. (Incumplimiento de meta, inconsistencia en soportes, entre otras). 14. Participar activamente en las jornadas de salud pública (vacunación, comunitarias, institucionales, locales) programadas por la Sub Red Sur Occidente ESE. Realizar el seguimiento y abordaje de los casos identificados de eventos transmisibles, no transmisibles y acciones de interés en salud pública. 15. Asistir a las asistencias técnicas convocadas por la Sub Red Sur Occidente ESE como de la SDS.

24 » Contrato: 2803-2021

Obligaciones:

1. Específicos: Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil conforme a lo establecido por los lineamientos, estándares y portafolio con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia según parámetros descritos del componente, espacio y/o Proyectos especiales, acciones de Inspección, Vigilancia y Control, Redes, Mesas, Consejos, portafolio de servicios de la Institución cuando sea requeridos y/o asignados, en el contrato vigente entre la Sub Red sur Occidente y la Secretaría Distrital de Salud. 2. Dar cumplimiento a las actividades y metas periódicas designadas en el plan de acción, con base en las fichas técnicas y lineamientos definidos por la SDS-ESE. 3. Realizar seguimiento a los menores de cinco años canalizados con identificación de riesgo establecidos en plan de choque 4. Realizar inducción a la demanda y seguimiento efectivo a las canalizaciones realizadas a los diferentes servicios asistenciales y sociales, para articular el PIC y POS. 5. Notificar todos los eventos de interés en salud pública. 6. Realizar canalización de los casos prioritarios identificados y dar respuesta oportuna de acuerdo a su competencia o informar a quien corresponda en lo relacionado con acciones de instituciones distintas al sector salud. 7. Informar a los individuos, familias y/o colectivos sobre sus deberes y derechos respecto a la seguridad social en salud. Facilitar los procesos de veeduría ciudadana y participación social con el fin de fortalecer la gestión. 8. Seguimiento a las gestantes y menores de 5 años que presenten algún factor de riesgo con su respectiva retroalimentación. 9. Realizar entrega de soportes y velar por la custodia de los mismos. 10. Realizar ajustes de manera oportuna cuando sean requeridos acorde a las preauditorias del referente del espacio asignado. 11. Realizar entrega oportuna y con calidad de informes requeridos. 12. Alistar soportes y presentar auditorias programadas tanto de la ESE como de la firma auditora o SDS. 13. Asumir el 100% de Glosa generada por la firma interventora al determinar inconsistencias en soportes y/o acciones de calidad, oportunidad, o de otra índole en la que tenga responsabilidad el contratista. (Incumplimiento de meta, inconsistencia en soportes, entre otras). 14. Participar activamente en las jornadas de salud pública (vacunación, comunitarias, institucionales, locales) programadas por la Sub Red Sur Occidente ESE. Realizar el seguimiento y abordaje de los casos identificados de eventos transmisibles, no transmisibles y acciones de interés en salud pública. 15. Asistir a las asistencias técnicas convocadas por la Sub Red Sur Occidente ESE como de la SDS.

25 » Contrato: 2803-2021

Obligaciones:

1. Específicos: Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil conforme a lo establecido por los lineamientos, estándares y portafolio con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia según parámetros descritos del componente, espacio y/o Proyectos especiales, acciones de Inspección, Vigilancia y Control, Redes, Mesas, Consejos, portafolio de servicios de la Institución cuando sea requeridos y/o asignados, en el contrato vigente entre la Sub Red sur Occidente y la Secretaría Distrital de Salud. 2. Dar cumplimiento a las actividades y metas periódicas designadas en el plan de acción, con base en las fichas técnicas y lineamientos definidos por la SDS-ESE. 3. Realizar seguimiento a los menores de cinco años canalizados con identificación de riesgo establecidos en plan de choque 4. Realizar inducción a la demanda y seguimiento efectivo a las canalizaciones realizadas a los diferentes servicios asistenciales y sociales, para articular el PIC y POS. 5. Notificar todos los eventos de interés en salud pública. 6. Realizar canalización de los casos prioritarios identificados y dar respuesta oportuna de acuerdo a su competencia o informar a quien corresponda en lo relacionado con acciones de instituciones distintas al sector salud. 7. Informar a los individuos, familias y/o colectivos sobre sus deberes y derechos respecto a la seguridad social en salud. Facilitar los procesos de veeduría ciudadana y participación social con el fin de fortalecer la gestión. 8. Seguimiento a las gestantes y menores de 5 años que presenten algún factor de riesgo con su respectiva retroalimentación. 9. Realizar entrega de soportes y velar por la custodia de los mismos. 10. Realizar ajustes de manera oportuna cuando sean requeridos acorde a las preauditorias del referente del espacio asignado. 11. Realizar entrega oportuna y con calidad de informes requeridos. 12. Alistar soportes y presentar auditorias programadas tanto de la ESE como de la firma auditora o SDS. 13. Asumir el 100% de Glosa generada por la firma interventora al determinar inconsistencias en soportes y/o acciones de calidad, oportunidad, o de otra índole en la que tenga responsabilidad el contratista. (Incumplimiento de meta, inconsistencia en soportes, entre otras). 14. Participar activamente en las jornadas de salud pública (vacunación, comunitarias, institucionales, locales) programadas por la Sub Red Sur Occidente ESE. Realizar el seguimiento y abordaje de los

casos identificados de eventos transmisibles, no transmisibles y acciones de interés en salud pública. 15. Asistir a las asistencias técnicas convocadas por la Sub Red Sur Occidente ESE como de la SDS.

26 » Contrato: 2803-2021

Obligaciones:

1. Específicos: Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil conforme a lo establecido por los lineamientos, estándares y portafolio con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia según parámetros descritos del componente, espacio y/o Proyectos especiales, acciones de Inspección, Vigilancia y Control, Redes, Mesas, Consejos, portafolio de servicios de la Institución cuando sea requeridos y/o asignados, en el contrato vigente entre la Sub Red sur Occidente y la Secretaría Distrital de Salud. 2. Dar cumplimiento a las actividades y metas periódicas designadas en el plan de acción, con base en las fichas técnicas y lineamientos definidos por la SDS-ESE. 3. Realizar seguimiento a los menores de cinco años canalizados con identificación de riesgo establecidos en plan de choque 4. Realizar inducción a la demanda y seguimiento efectivo a las canalizaciones realizadas a los diferentes servicios asistenciales y sociales, para articular el PIC y POS. 5. Notificar todos los eventos de interés en salud pública. 6. Realizar canalización de los casos prioritarios identificados y dar respuesta oportuna de acuerdo a su competencia o informar a quien corresponda en lo relacionado con acciones de instituciones distintas al sector salud. 7. Informar a los individuos, familias y/o colectivos sobre sus deberes y derechos respecto a la seguridad social en salud. Facilitar los procesos de veeduría ciudadana y participación social con el fin de fortalecer la gestión. 8. Seguimiento a las gestantes y menores de 5 años que presenten algún factor de riesgo con su respectiva retroalimentación. 9. Realizar entrega de soportes y velar por la custodia de los mismos. 10. Realizar ajustes de manera oportuna cuando sean requeridos acorde a las preauditorias del referente del espacio asignado. 11. Realizar entrega oportuna y con calidad de informes requeridos. 12. Alistar soportes y presentar auditorias programadas tanto de la ESE como de la firma auditora o SDS. 13. Asumir el 100% de Glosa generada por la firma interventora al determinar inconsistencias en soportes y/o acciones de calidad, oportunidad, o de otra índole en la que tenga responsabilidad el contratista. (Incumplimiento de meta, inconsistencia en soportes, entre otras). 14. Participar activamente en las jornadas de salud pública (vacunación, comunitarias, institucionales, locales) programadas por la Sub Red Sur Occidente ESE. Realizar el seguimiento y abordaje de los casos identificados de eventos transmisibles, no transmisibles y acciones de interés en salud pública. 15. Asistir a las asistencias técnicas convocadas por la Sub Red Sur Occidente ESE como de la SDS.

27 » Contrato: 2803-2021

Obligaciones:

1. Específicos: Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil conforme a lo establecido por los lineamientos, estándares y portafolio con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia según parámetros descritos del componente, espacio y/o Proyectos especiales, acciones de Inspección, Vigilancia y Control, Redes, Mesas, Consejos, portafolio de servicios de la Institución cuando sea requeridos y/o asignados, en el contrato vigente entre la Sub Red sur Occidente y la Secretaría Distrital de Salud. 2. Dar cumplimiento a las actividades y metas periódicas designadas en el plan de acción, con base en las fichas técnicas y lineamientos definidos por la SDS-ESE. 3. Realizar seguimiento a los menores de cinco años canalizados con identificación de riesgo establecidos en plan de choque 4. Realizar inducción a la demanda y seguimiento efectivo a las canalizaciones realizadas a los diferentes servicios asistenciales y sociales, para articular el PIC y POS. 5. Notificar todos los eventos de interés en salud pública. 6. Realizar canalización de los casos prioritarios identificados y dar respuesta oportuna de acuerdo a su competencia o informar a quien corresponda en lo relacionado con acciones de instituciones distintas al sector salud. 7. Informar a los individuos, familias y/o colectivos sobre sus deberes y derechos respecto a la seguridad social en salud. Facilitar los procesos de veeduría ciudadana y participación social con el fin de fortalecer la gestión. 8. Seguimiento a las gestantes y menores de 5 años que presenten algún factor de riesgo con su respectiva retroalimentación. 9. Realizar entrega de soportes y velar por la custodia de los mismos. 10. Realizar ajustes de manera oportuna cuando sean requeridos acorde a las preauditorias del referente del espacio asignado. 11. Realizar entrega oportuna y con calidad de informes requeridos. 12. Alistar soportes y presentar auditorias programadas tanto de la ESE como de la firma auditora o SDS. 13. Asumir el 100% de Glosa generada por la firma interventora al determinar inconsistencias en soportes y/o acciones de calidad, oportunidad, o de otra índole en la que tenga responsabilidad el contratista. (Incumplimiento de meta, inconsistencia en soportes, entre otras). 14. Participar activamente en las jornadas de salud pública (vacunación, comunitarias, institucionales, locales) programadas por la Sub Red Sur Occidente ESE. Realizar el seguimiento y abordaje de los casos identificados de eventos transmisibles, no transmisibles y acciones de interés en salud pública. 15. Asistir a las asistencias técnicas convocadas por la Sub Red Sur Occidente ESE como de la SDS.

28 » Contrato: 623-2022

Obligaciones:

1. Específicos Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil profesional conforme a lo establecido por los lineamientos, estándares y portafolio con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia según parámetros descritos del componente, espacio y/o Proyectos especiales, acciones de Inspección, Vigilancia y Control, Redes, Mesas, Consejos, portafolio de servicios de la Institución cuando sea requeridos y/o asignados, en el contrato vigente entre la Sub Red sur Occidente y la Secretaría Distrital de Salud. 2. Dar cumplimiento a las actividades y metas periódicas designadas en el plan de acción, con base en las fichas técnicas y lineamientos definidos por la SDS-ESE. 3. Realizar seguimiento a los menores de cinco años canalizados con identificación de riesgo establecidos en plan de choque 4. Realizar inducción a la demanda y seguimiento efectivo a las canalizaciones realizadas a los diferentes servicios asistenciales y sociales, para articular el PIC y POS. 5. Notificar todos los eventos de interés en salud pública. 6. Realizar canalización de los casos prioritarios identificados y dar respuesta oportuna de acuerdo a su competencia o informar a quien corresponda en lo relacionado con acciones de instituciones distintas al sector salud. 7. Informar a los individuos, familias y/o colectivos sobre sus deberes y derechos respecto a la seguridad social en salud. Facilitar los

procesos de veeduría ciudadana y participación social con el fin de fortalecer la gestión. 8. Seguimiento a las gestantes y menores de 5 años que presenten algún factor de riesgo con su respectiva retroalimentación. 9. Realizar entrega de soportes y velar por la custodia de los mismos. 10. Realizar ajustes de manera oportuna cuando sean requeridos acorde a las preauditorías del referente del espacio asignado. 11. Realizar entrega oportuna y con calidad de informes requeridos. 12. Alistar soportes y presentar auditorías programadas tanto de la ESE como de la firma auditora o SDS. 13. Asumir el 100% de Glosa generada por la firma interventora al determinar inconsistencias en soportes y/o acciones de calidad, oportunidad, o de otra índole en la que tenga responsabilidad el contratista. (Incumplimiento de meta, inconsistencia en soportes, entre otras). 14. Participar activamente en las jornadas de salud pública (vacunación, comunitarias, institucionales, locales) programadas por la Sub Red Sur Occidente ESE. Realizar el seguimiento y abordaje de los casos identificados de eventos transmisibles, no transmisibles y acciones de interés en salud pública. 15. Asistir a las asistencias técnicas convocadas por la Sub Red Sur Occidente ESE como de la SDS.

29 » Contrato: 2019-2023

Obligaciones:

1. Específicos Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil profesional conforme a lo establecido por los lineamientos, estándares y portafolio con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia según parámetros descritos del componente, espacio y/o Proyectos especiales, acciones de Inspección, Vigilancia y Control, Redes, Mesas, Consejos, portafolio de servicios de la Institución cuando sea requeridos y/o asignados, en el contrato vigente entre la Sub Red sur Occidente y la Secretaría Distrital de Salud. 2. Dar cumplimiento a las actividades y metas periódicas designadas en el plan de acción, con base en las fichas técnicas y lineamientos definidos por la SDS-ESE. 3. Realizar seguimiento a los menores de cinco años canalizados con identificación de riesgo establecidos en plan de choque 4. Realizar inducción a la demanda y seguimiento efectivo a las canalizaciones realizadas a los diferentes servicios asistenciales y sociales, para articular el PIC y POS. 5. Notificar todos los eventos de interés en salud pública. 6. Realizar canalización de los casos prioritarios identificados y dar respuesta oportuna de acuerdo a su competencia o informar a quien corresponda en lo relacionado con acciones de instituciones distintas al sector salud. 7. Informar a los individuos, familias y/o colectivos sobre sus deberes y derechos respecto a la seguridad social en salud. Facilitar los procesos de veeduría ciudadana y participación social con el fin de fortalecer la gestión. 8. Seguimiento a las gestantes y menores de 5 años que presenten algún factor de riesgo con su respectiva retroalimentación. 9. Realizar entrega de soportes y velar por la custodia de los mismos. 10. Realizar ajustes de manera oportuna cuando sean requeridos acorde a las preauditorías del referente del espacio asignado. 11. Realizar entrega oportuna y con calidad de informes requeridos. 12. Alistar soportes y presentar auditorías programadas tanto de la ESE como de la firma auditora o SDS. 13. Asumir el 100% de Glosa generada por la firma interventora al determinar inconsistencias en soportes y/o acciones de calidad, oportunidad, o de otra índole en la que tenga responsabilidad el contratista. (Incumplimiento de meta, inconsistencia en soportes, entre otras). 14. Participar activamente en las jornadas de salud pública (vacunación, comunitarias, institucionales, locales) programadas por la Sub Red Sur Occidente ESE. Realizar el seguimiento y abordaje de los casos identificados de eventos transmisibles, no transmisibles y acciones de interés en salud pública. 15. Asistir a las asistencias técnicas convocadas por la Sub Red Sur Occidente ESE como de la SDS.

30 » Contrato: 2048-2024

Obligaciones:

1. Específicos Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil profesional conforme a lo establecido por los lineamientos, estándares y portafolio con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia según parámetros descritos del componente, espacio y/o Proyectos especiales, acciones de Inspección, Vigilancia y Control, Redes, Mesas, Consejos, portafolio de servicios de la Institución cuando sea requeridos y/o asignados, en el contrato vigente entre la Sub Red sur Occidente y la Secretaría Distrital de Salud. 2. Dar cumplimiento a las actividades y metas periódicas designadas en el plan de acción, con base en las fichas técnicas y lineamientos definidos por la SDS-ESE. 3. Realizar seguimiento a los menores de cinco años canalizados con identificación de riesgo establecidos en plan de choque 4. Realizar inducción a la demanda y seguimiento efectivo a las canalizaciones realizadas a los diferentes servicios asistenciales y sociales, para articular el PIC y POS. 5. Notificar todos los eventos de interés en salud pública. 6. Realizar canalización de los casos prioritarios identificados y dar respuesta oportuna de acuerdo a su competencia o informar a quien corresponda en lo relacionado con acciones de instituciones distintas al sector salud. 7. Informar a los individuos, familias y/o colectivos sobre sus deberes y derechos respecto a la seguridad social en salud. Facilitar los procesos de veeduría ciudadana y participación social con el fin de fortalecer la gestión. 8. Seguimiento a las gestantes y menores de 5 años que presenten algún factor de riesgo con su respectiva retroalimentación. 9. Realizar entrega de soportes y velar por la custodia de los mismos. 10. Realizar ajustes de manera oportuna cuando sean requeridos acorde a las preauditorías del referente del espacio asignado. 11. Realizar entrega oportuna y con calidad de informes requeridos. 12. Alistar soportes y presentar auditorías programadas tanto de la ESE como de la firma auditora o SDS. 13. Asumir el 100% de Glosa generada por la firma interventora al determinar inconsistencias en soportes y/o acciones de calidad, oportunidad, o de otra índole en la que tenga responsabilidad el contratista. (Incumplimiento de meta, inconsistencia en soportes, entre otras). 14. Participar activamente en las jornadas de salud pública (vacunación, comunitarias, institucionales, locales) programadas por la Sub Red Sur Occidente ESE. Realizar el seguimiento y abordaje de los casos identificados de eventos transmisibles, no transmisibles y acciones de interés en salud pública. 15. Asistir a las asistencias técnicas convocadas por la Sub Red Sur Occidente ESE como de la SDS. 16 Formato lista de chequeo diaria de supervisión de vehículos de ransporte de biológicos, dispositivos médicos e insumos, de acuerdo a ruta programada. Consolidado programación de entrega de biológicos, dispositivos médicos e insumos por vehículo y ruta diaria de 30 días o de acuerdo a necesidad. 17. Formato control de la temperatura ambiental y humedad con registro dos veces al día. F18. formato de novedades diario. 19. Documento plan de contingencia y póliza vigente con cubrimiento del total de biológicos, dispositivos médicos e insumos del programa a transportar.

31 » Contrato: 7246-2024

Obligaciones:

1. Específicos Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil profesional conforme a lo establecido por los lineamientos, estándares y portafolio con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia según parámetros descritos del componente, espacio y/o Proyectos especiales, acciones de Inspección, Vigilancia y Control, Redes, Mesas, Consejos, portafolio de servicios de la Institución cuando sea requeridos y/o asignados, en el contrato vigente entre la Sub Red sur Occidente y la Secretaría Distrital de Salud. 2. Dar cumplimiento a las actividades y metas periódicas designadas en el plan de acción, con base en las fichas técnicas y lineamientos definidos por la SDS-ESE. 3. Realizar seguimiento a los menores de cinco años canalizados con identificación de riesgo establecidos en plan de choque 4. Realizar inducción a la demanda y seguimiento efectivo a las canalizaciones realizadas a los diferentes servicios asistenciales y sociales, para articular el PIC y POS. 5. Notificar todos los eventos de interés en salud pública. 6. Realizar canalización de los casos prioritarios identificados y dar respuesta oportuna de acuerdo a su competencia o informar a quien corresponda en lo relacionado con acciones de instituciones distintas al sector salud. 7. Informar a los individuos, familias y/o colectivos sobre sus deberes y derechos respecto a la seguridad social en salud. Facilitar los procesos de veeduría ciudadana y participación social con el fin de fortalecer la gestión. 8. Seguimiento a las gestantes y menores de 5 años que presenten algún factor de riesgo con su respectiva retroalimentación. 9. Realizar entrega de soportes y velar por la custodia de los mismos. 10. Realizar ajustes de manera oportuna cuando sean requeridos acorde a las preauditorías del referente del espacio asignado. 11. Realizar entrega oportuna y con calidad de informes requeridos. 12. Alistar soportes y presentar auditorías programadas tanto de la ESE como de la firma auditora o SDS. 13. Asumir el 100% de Glosa generada por la firma interventora al determinar inconsistencias en soportes y/o acciones de calidad, oportunidad, o de otra índole en la que tenga responsabilidad el contratista. (Incumplimiento de meta, inconsistencia en soportes, entre otras). 14. Participar activamente en las jornadas de salud pública (vacunación, comunitarias, institucionales, locales) programadas por la Sub Red Sur Occidente ESE. Realizar el seguimiento y abordaje de los casos identificados de eventos transmisibles, no transmisibles y acciones de interés en salud pública. 15. Asistir a las asistencias técnicas convocadas por la Sub Red Sur Occidente ESE como de la SDS. 16 Formato lista de chequeo diaria de supervisión de vehículos de transporte de biológicos, dispositivos médicos e insumos, de acuerdo a ruta programada. Consolidado programación de entrega de biológicos, dispositivos médicos e insumos por vehículo y ruta diaria de 30 días o de acuerdo a necesidad. 17. Formato control de la temperatura ambiental y humedad con registro dos veces al día. F18. formato de novedades diario. 19. Documento plan de contingencia y póliza vigente con cubrimiento del total de biológicos, dispositivos médicos e insumos del programa a transportar.

32 » Contrato: 8858-2024

Obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil de gestor, bachiller, técnico y/o tecnólogo, profesional, profesional especializado, conforme a lo establecido por los lineamientos distritales del Modelo de salud MAS Bienestar en el marco de las acciones del plan de intervenciones colectivas PSPIC, en concordancia a estándares institucionales y portafolio de servicios, con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia según parámetros descritos en los documentos anexos del convenio, procesos, guías institucionales y nacionales vigentes. 2. Participar activamente en las jornadas programadas tanto por la SDS como por la Subred o las contempladas en el convenio asignado. 3. Desarrollar acciones de control social, demanda inducida, información, sensibilización, educación, canalización, atención, seguimiento, notificación de eventos de interés en salud pública y notificación de alertas a la población identificada. 4. Prestar los servicios contratados desde los ejes de humanización y seguridad del paciente, de acuerdo con las guías y protocolos institucionales vigentes. 5. Participar en reuniones de asistencia técnica ordinarias o extraordinarias, fortalecimiento de capacidades, inducción o reinducción, programadas por la secretaria Distrital de Salud o por la Subred. 6. Fortalecer los grupos, organizaciones y redes comunitarias para impulsar los ejercicios participativos y la movilización social por el derecho a la salud. 7. Realizar entrega de productos, informes requeridos, bases de datos, aplicativos de la Subred o de la SDS, entre otros, o realizar ajustes de manera oportuna cuando sean requeridos acorde a las observaciones de calidad dada por el supervisor del contrato y/o líder del proceso, cumpliendo los principios de veracidad, oportunidad, calidad según dinámica y/o programación de cada una de las líneas de intervención. 8. Alistar los soportes y presentar auditorías programadas tanto de la Subred, la SDS o por entes de control. 9. Elaborar y presentar cronograma mensual de actividades e informes de gestión y/o desarrollo del proceso según programación y velar por el cumplimiento de estos. 10. Atender las diferentes solicitudes asignadas y dar respuesta de manera oportuna a las mismas. 11. Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos, respondiendo a la disponibilidad según programación y necesidad del servicio. 12. Mantener la imagen institucional a través de las actuaciones individuales. 13. Portar los elementos de identificación institucional de manera adecuada y permanente en la ejecución de las acciones, así como el uso eficiente de los insumos para el desarrollo de la actividad. 14. Cuidar y dar buen uso los equipos y/o elementos asignados en el contrato para dar cumplimiento a las obligaciones del convenio. 15. Cumplir con la normativa de gestión documental para la entrega de soportes y/o informes requeridos durante la ejecución del convenio. 16. Participar activamente en procesos y metodologías de atención ante un evento prioritario de Salud Pública o alertas epidemiológicas que se presente de manera crítica en la Subred, según se requiera.

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

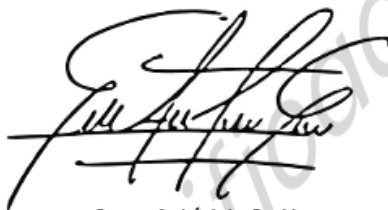
La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada, será

responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los diecisiete(17) días del mes de Septiembre de 2025, la cual no tiene fecha de expiración

Hu2gh56i@#\$8zX

Atentamente,



Gustavo Andrés Lobo Garrido
DIRECTOR CONTRATACIÓN SUBGERENCIA CORPORATIVA

**LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR
"COLSUBSIDIO"
NIT. 860007336-1**

HACE CONSTAR:

Que MARTA LIDA MELO PIRAMANRIQUE, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52366806, trabajó al servicio de la Caja desde el 28 de septiembre de 2017, con contrato Indefinido, hasta el 06 de julio de 2020, desempeñando el cargo de Orientador Salud.

Se expide a solicitud del interesado a los 24 días del mes de julio del año 2020.

Atentamente,



LUIS JAVIER GOMEZ VASQUEZ

Jefe Departamento Nomina
Tel. 7447575 Opción 2

Para Confirmación de la información de este certificado por favor escribanos al correo ServicioCliente.ServiciosCompartidos@colsubsidio.com

- Usuario de impresión: 30532



Bogotá, 4 de agosto de 2017

A QUIEN PUEDA INTERESAR

SIAS COLOMBIA S.A.S. identificada con **NIT. 900.007.188-2**, certifica que el señor(a) **MARTA LIDA MELO PIRAMANRIQUE** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52366806, laboró para esta compañía en el cargo de **ANALISTA DE CUENTAS MEDICAS** desde 5 DE MAYO DE 2017 hasta 4 DE AGOSTO DE 2017; periodo mediante el cual su desempeño en el cargo fue bueno y con responsabilidad en las labores asignadas.

La siguiente certificación se expide a solicitud del (a) interesado(a); cualquier información adicional con gusto la suministraremos en el teléfono 7440427

Cordialmente,



NIT 900007188-2
Ingrid Lorena Patarroyo Coronado
Coordinadora Administrativa y Financiera

Lorena Patarroyo
CARLOS ALBERTO AVALO CHICA
Gerente



LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fue fusionado en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran el área jurídica, se constata que la señora(or) MARTA LIDA MELO PIRAMANRIQUE identificado con cédula de ciudadanía No. 52366806 suscribió, la orden de servicio que se relaciona más adelante, cuyo objeto es la prestación de servicios y conocimientos como: AUXILIAR DE ENFERMERIA de acuerdo con la siguiente información:

Contrato	Tipo	Perfil	Duración	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1790	Principal	AUXILIAR DE ENFERMERIA PAI	VEINTICUATRO (24) DIAS CALENDARIO Y UN MES	8 DE MAYO DE 2014	30 DE JUNIO DE 2014	2700000	SUR
1790	Adicion y Prorroga	AUXILIAR DE ENFERMERIA PAI	UN (1) MES	1 DE JULIO DE 2014	31 DE JULIO DE 2014	1500000	SUR
1790	Adicion y Prorroga	AUXILIAR DE ENFERMERIA PAI	UN (1) MES	1 DE AGOSTO DE 2014	31 DE AGOSTO DE 2014	1500000	SUR
1790	Adicion y Prorroga	AUXILIAR DE ENFERMERIA PAI	UN (1) MES	01 DE SEPTIEMBRE DE 2014	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	1500000	SUR
3067	Principal	AUXILIAR DE ENFERMERIA PAI	VEINTINUEVE (29) DIAS CALENDARIO	03 DE OCTUBRE DE 2014	31 DE OCTUBRE DE 2014	1500000	SUR
3067	Adicion y Prorroga	AUXILIAR DE ENFERMERIA PAI	UN (1) MES	01 DE NOVIEMBRE DE 2014	30 DE NOVIEMBRE DE 2014	1500000	SUR
3067	Adicion y Prorroga	AUXILIAR DE ENFERMERIA PAI	UN (1) MES	01 DE DICIEMBRE DE 2014	31 DE DICIEMBRE DE 2014	1500000	SUR
504	Principal	AUXILIAR DE ENFERMERIA PAI	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO	02 DE ENERO DE 2015	31 DE ENERO DE 2015	1500000	SUR
1165	Principal	AUXILIAR DE ENFERMERIA PAI	DOS (2) MESES	01 DE FEBRERO DE 2015	31 DE MARZO DE 2015	3000000	SUR
2239	Principal	AUXILIAR DE ENFERMERIA PAI	CINCO (5) MESES	01 DE ABRIL DE 2015	31 DE AGOSTO DE 2015	7774500	SUR
3255	Principal	AUXILIAR DE ENFERMERIA PAI	DOS (2) MESES	01 DE SEPTIEMBRE DE 2015	31 DE OCTUBRE DE 2015	3109800	SUR
3843	Principal	AUXILIAR DE ENFERMERIA PAI	VEINTIOCHO (28) DIAS CALENDARIO Y UN (1) MES	03 DE NOVIEMBRE DE 2015	31 DE DICIEMBRE DE 2015	3109800	SUR
152	Principal	AUXILIAR DE ENFERMERIA PAI	VEINTIOCHO (28) DIAS CALENDARIO	04 DE ENERO DE 2016	31 DE ENERO DE 2016	1554900	SUR
1200	Principal	AUXILIAR DE ENFERMERIA PAI	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO	01 DE FEBRERO DE 2016	15 DE FEBRERO DE 2016	777450	SUR



CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES



1389	Principal	AUXILIAR DE ENFERMERIA PAI	CATORCE (14) DIAS CALENDARIO Y TRES (3) MESES	16 DE FEBRERO DE 2016	31 DE MAYO DE 2016	5810585	SUR
1389	Adicion y Prorroga	AUXILIAR DE ENFERMERIA PAI	UN (1) MES	1 DE JUNIO DE 2016	30 DE JUNIO DE 2016	1660167	SUR
1389	Adicion y Prorroga	AUXILIAR DE ENFERMERIA PAI	UN (1) MES	1 DE JULIO DE 2016	31 DE JULIO DE 2016	1660167	SUR
703	PRINCIPAL	AUXILIAR DE ENFERMERIA - EXTRAMURAL	CUATRO (4) MESES	01 DE SEPTIEMBRE DE 2016	31 DE DICIEMBRE 2016	6640000	SUR
3-4395	PRINCIPAL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	DOS (2) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS CALENDARIO	1 DE ENERO DE 2017	24 DE MARZO DE 2017	4648000	SUR

Las órdenes relacionadas anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado a los tres (3) días del mes de mayo de 2017

Atentamente,


RAMON SEGURA MOLINA
ASESOR EN CONTRATACIÓN
OFICINA JURIDICA-CONTRATACION



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Hospital Usme

CERTIFICACION

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA OFICINA DE CONTRATACION, CERTIFICA QUE LA SEÑORA MARTHA LIDA MELO PIRAMANRIQUE, IDENTIFICADA CON C.C. No. 52.366.806 EXPEDIDA EN BOGOTA, SUSCRIBIO CON EL HOSPITAL DE USME I NIVEL E.S.E. NIT: 830.010.966-3, LOS SIGUIENTES CONTRATOS:

No. CONTRATO	VIGENCIA	OBJETO	ESTADO	VALOR
1689-2012	23/03/2012-30/04/2012	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	\$1.330.000.00
1838-2012	01/05/2012-31/07/2012	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	\$3.150.000.00
3043-2012	01/08/2012-31/08/2012	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	\$1.050.000.00
3170-2012	01/09/2012-30/11/2012	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	\$3.150.000.00
3170-2012	01/12/2012-03/12/2012	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	\$141.488.00
3170-2012	04/12/2012-31/12/2012	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	\$1.273.389.00
0515-2013	02/01/2013-28/02/2013	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	\$2.829.754.00
0515-2013	01/03/2013-30/04/2013	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	\$2.898.800.00
0515-2013	01/05/2013-31/05/2013	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	\$1.449.400.00
2144-2013	01/06/2013-30/06/2013	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	\$1.449.400.00
2144-2013	01/07/2013-15/08/2013	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	\$2.174.100.00
2144-2013	16/08/2013-31/08/2013	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	\$724.700.00
2144-2013	01/09/2013-03/09/2013	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	\$144.940.00
2144-2013	04/09/2013-30/09/2013	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	\$1.304.460.00
2144-2013	01/10/2013-31/10/2013	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	\$1.500.000.00
2144-2013	01/11/2013-30/11/2013	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	\$1.500.000.00
2144-2013	01/12/2013-26/12/2013	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	\$1.150.000.00
2144-2013	27/12/2013-31/12/2013	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	\$350.000.00
2144-2013	01/01/2014-31/01/2014	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	\$1.500.000.00
2144-2013	01/02/2014-28/02/2014	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	\$1.500.000.00
2144-2013	01/03/2014-30/04/2014	AUXILIAR DE ENFERMERIA	EJECUTADO	\$3.000.000.00

Desempeñando las siguientes actividades:

1. Implementar las estrategias para dar respuesta integral al territorio y/o locales según lo estipulen los lineamientos vigentes entregados por la secretaria Distritales de salud en el marco del plan de intervenciones colectivas en Salud Publica.,
2. Cumplir con la meta mensual programada y establecida por la coordinación PAI y la supervisora de terreno en el punto de vacunación asignado.
3. Aplicar las normas de conservación de cadena de frío según la guía.
4. Garantizar el uso racional del recurso (insumos y biológicos).
5. Aplicar las normas de conservación de cadena de frío según la guía.
6. Cumplir con las normas de bioseguridad para la aplicación de inmunobiológicos según la guía de atención PAI.
7. Consolidar y entregar oportunamente la información a la supervisora de terreno.
8. Garantizar la calidad del dato en el registro diario vacunación y en el aplicativo PAI en conectividad versión 2.0 en tiempo real.
9. Mantener al día la base de seguimiento a cohorte enviada por la secretaria distrital de vacunación

Código postal: 110541 Hospital de Usme I Nivel ESE

Carrera 13 # 135A - 42 sur
PBX: 766 0666
www.esusme.gov.co
Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Hospital Usme

10. Descargar quincenalmente el formato de listados no vacunados generado por el aplicativo PAI en conectividad 2.0 para su posterior seguimiento.
11. Soportar auditorías internas y externas con la firma interventora a cargo del proceso.
12. Cumplir los protocolos de bioseguridad de la institución.
13. Realizar limpieza y desinfección de consultorios médicos y de enfermería y otras actividades asignadas por el interventor de este proceso.
14. Realizar toma de muestras a los usuarios programados.
15. Verificar que se encuentre todo el material para la consulta en cada consultorio.
16. Mantener la verificación de los estándares de calidad de la institución.
17. Permanecer en el sitio de trabajo asignado garantizando la buena prestación de los servicios para el cual fue contratado (a)
18. Responder los activos fijos que se encuentren dentro de las áreas donde preste el servicio.
19. No abandonar el servicio en casos de emergencia por alerta nacional y distrital.
20. Participar en las reuniones, capacitaciones y comités programados por Hospital Usme I Nivel E.S.E con el fin de mejorar la calidad de atención en salud.
21. Conocer, aplicar y adherirse a las guías, manuales, instructivos, formatos y procedimientos definidos por la institución y el área.
22. Presentar ante el supervisor la orden, el comprobante de pago de los aportes al sistema de salud y de pensiones en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 282 de la ley 100 de 1993 y 114 del decreto 2150 de 1995, y demás normas concordantes.
23. Presentar los informes requeridos para la realización de los pagos y los demás que les sean solicitados, ante la persona que realice el control de ejecución del contrato.
24. Responder por los elementos que se le asignen para llevar a cabo la ejecución contractual y a la terminación del mismo reintegrarlos en las mismas condiciones que le fueron entregados salvo el deterioro normal de los mismos.
25. Demás actividades que se asignen según el supervisor del contrato.

La presente certificación no reconoce derechos laborales, en virtud a que se trata de orden de prestación de servicios regulada por el manual de contratación del Hospital de Usme I Nivel ESE y demás normas concordantes.

Se advierte que la información contentiva de la presente certificación fue tomada de la base de datos que reposa en la entidad.

La anterior se expide a solicitud de la interesada a los (04) días del mes de abril de 2016.

Cordialmente;

SADAY G. LAROTTA VELANDIA

Coordinadora Oficina de Contratación

Elaboró: Alix Téllez

Para verificar la validez de este documento favor comunicarse al teléfono 766 06 66 Ext. 1005.
Código de Verificación: NXJS?95QL

Código postal: 110541 Hospital de Usme I Nivel ESE

Carrera 13 # 135A - 42 sur
PBX: 766 0666
www.eseusme.gov.co
Línea 195



HOSPITAL DE USME
I NIVEL E.S.E.
Un Compromiso Social con la Salud

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS



**S&A SERVICIOS
Y ASESORÍAS**

Soluciones Temporales, relaciones duraderas

**LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL
CERTIFICA**

Que el (la) señor (a) **MELO PIRAMANRIQUE MARTA LIDA** identificado
(a) con cédula de ciudadanía número **52366806** laboró en nuestra
compañía desempeñando el cargo de **APOYO TEMPORAL** como
TECNICO II para nuestra empresa usuaria **HOSPITAL DEL SUR**

Desde el 07 de Octubre de 2009 hasta el 31 de Enero de 2010

Desde el 19 de Abril de 2010 hasta el 15 de Julio de 2011

Desde el 01 de Agosto de 2011 hasta el 05 de Octubre de 2011

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a) a los
veinticinco (25) días del mes de Septiembre de 2013.

Cordialmente,

LEANDRO GALLARDO SERRANO
Director Administrativo y de Personal (e)

Proyecto: Leidy Johan Moreno



**S&A SERVICIOS
Y ASESORÍAS**
Soluciones Temporales, relaciones duraderas
NIT. 890.312.779-7

ISO 9001: 2008
ISO 14001: 2004
OHSAS 18001: 2007
BUREAU VERITAS
Certification



N° CO235813 / N° CO235814 / N° CO235815

Cali: Calle 23 A Norte No. 4N - 11 / PBX. 664 84 00
Bogotá: Carrera 6 No. 46 - 23 / PBX. 323 06 22
Medellín: Carrera 69 46B - 46 / Tel. 260 67 27
Barranquilla: Calle 70 No. 50 - 03 Of.10 / Tel. 345 65 21
Pereira: Calle 2 No. 12 - 25 / Tels. 331 62 49 - 331 28 51
Ibagué: Carrera 5 Calle 63 - 64 L-E1B29 / Tel. 274 31 42

www.serviasesorias.com.co

A QUIEN INTERESE

Hacemos constar que la señora **MELO PIRAMANRIQUE MARTA LIDA** identificada con la cedula de ciudadanía N°. 52.366.806, laboro en nuestra Empresa como **AUXILIAR DE PROMOCION Y PREVENCIÓN**, desde el 31 de Enero de 2005 hasta 23 de Abril de 2009 y su ultimo salario fue por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$458.000.00)**

La anterior se expide a solicitud de la interesada a los Diecinueve (19) días del mes de Mayo de 2009

Atentamente,



KATERINE CASTRO DELGADO
Coordinadora de Gestión Humana



Andrea D.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**LIDER DE PROYECTO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE TALENTO HUMANO
DEL HOSPITAL PABLO VI BOSA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 800-219-600-3**

CERTIFICO

Que entre el HOSPITAL PABLO VI BOSA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO se suscribieron contratos de prestación de servicios personales para el desarrollo de procesos asistenciales de conformidad con los programas y necesidades del hospital.

que el (la) señor (sra). MARTHA LIDA MELO Identificado (a) con cédula de ciudadanía No 52,366,806 de Bogotá, no tuvo ningún tipo de vinculo laboral con el Hospital , desarrolló procesos Asistenciales así:

CONTRATO	AÑO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	ACTIVIDAD
606	2001	marzo 01	mayo 01	ENFERMERIA
760	2001	JUNIO 01	AGOSTO 01	ENFERMERIA
875	2001	Sep-01	Sep-30	ENFERMERA
908	2001	OCTUBRE 26	DICIEMBRE 30	ENFERMERIA

Para constancia se firma a solicitud de la interesada en Bogotá, a los 25 días del mes de septiembre de Dos Mil Trece (2.013).


CARMIÑA QUIROGA BONILLA


Elaboro: Ailen Chacon Gomez
Reviso: Ailen Chacon Gomez
Vo Bo: CARMIÑA QUIROGA BONILLA

Carrera 771 Bis No 69B - 76 Sur
Barrio Pablo VI Bosa
PBX: 7799800
www.hospitalpablovibosa.gov.co
correspondencia@hospitalpablovibosa.gov.co



HOSPITAL PABLO VI BOSA
Empresa Social del Estado
Responsabilidad Social con la Localidad de Bosa

BOGOTÁ
HUMANANA